



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de diciembre de 1993

Número 126

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

- - -En la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado Libre y Soberano de México, doce de mayo de mil novecientos noventa y tres.- - - - -

- - -VISTO para resolver en definitiva los presentes autos del Juicio Agrario número TUA/10º.DT0./201/92, promovido por el ciudadano BENJAMIN HERNANDEZ TRINIDAD, en su carácter de Presidente propietario del Comisariado Ejidal del ejido de San Rafael Chamapa, ubicado en el poblado de San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, en contra del ejido de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, México; y

#### R E S U L T A N D O :

- - -PRIMERO: Con fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, formuló una demanda por

Tomo CLVI: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de dic. de 1993 | No. 126

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado: San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, Méx.

S U M A R I O :

AVISOS JUDICIALES: 5462, 5465, 5478, 5480, 5472, 5474, 894-A1, 5517, 5678, 927-A1, 5647, 5644, 5653, 933-A1, 5649, 5610, 5616, 5358, 5602, 5611, 5740, 935-A1, 5703, 5733, 5731 y 5732.

SECCION PRIMERA

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5706 BIS, 5738, 5696, 5735, 5739, 5741, 928-A1, 5681, 929-A1, 930-A1 y 931-A1.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

FE DE ERRATA Del edicto número 5390, publicado en la Gaceta del Gobierno los días 3, 15 y 27 de diciembre de 1993.

(Viene de la primera página)

comparecencia el ciudadano BENJAMIN HERNANDEZ TRINIDAD, en su carácter de Presidente propietario del Comisariado Ejidal del ejido de San Rafael Chamapa, en contra del ejido de San Cristóbal Texcalucan, demandando "la restitución del remanente de la expropiación"; habiendo expresado que con fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa fué expropiada una fracción ejidal de treinta y seis hectáreas al ejido de San Rafael Chamapa, con las colindancias siguientes: al Sur con el remanente del ejido de Chamapa y CORETT; al Norte con tierras pertenecientes a AURIS; al Oriente con tierras del Gobierno del Estado y remanente del ejido de Chamapa; al Poniente con el ejido de San Cristóbal Texcalucan. Que despues de efectuadas las obras para la regularización de la vivienda hubo un remanente de doce hectáreas aproximadamente; que lós representantes del ejido de San Cristóbal Texcalucan han transgredido los límites de su ejido ocupando la superficie que corresponde al remanente de la fracción expropiada al ejido de San Rafael Chamapa. Invocaron el artículo 97 de la Ley Agraria en cuanto al Fondo del asunto.- - - - -

- - -SEGUNDO: El día dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos, compareció ante este Tribunal el ciudadano BENJAMIN HERNANDEZ TRINIDAD, Presidente Propietario del Comisariado Ejidal de San Rafael Chamapa, así como los miembros del Comisariado Ejidal de San Cristóbal Texcalucan, a efecto de dialogar y llegar a una concertación. La demandante precisó que el punto central de su demanda deberá dilucidarse con trabajos técnicos para establecer a cual de los núcleos de población comprende la superficie de que se trata, cual es su ubicación y cual su uso que pudiera tener en la actualidad, así como respecto a posesión y posesionarios.- - - - -

- - -TERCERO: El poblado promovente, hasta este momento no ofreció ni presentó ninguna prueba. La parte demandada, ejido de San Cristóbal Texcalucan, presentó la prueba documental consistente en: A).- ACTa de posesión definitiva del poblado de San Cristóbal Texcalucan fechada el dieciocho de octubre de mil novecientos treinta. (a fojas 007); B).- Copia fotostática del Diario Oficial de la Federación de fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos veinticuatro, (a fojas 011 a 013); C).- Copia fotostática del Plano de Dotación del ejido de San Cristóbal Texcalucán, (a fojas 015); D).- Copia simple de la constancia expedida por el ciudadano Licenciado ALEJANDRO MONROY B., Delegado Agrario en el Estado, de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, (a fojas 014) - - - - -

- - -CUARTO: Por auto fechado el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos se dió por radicado el asunto y registrado con el número 201/92. (fojas 016). El seis del mismo mes y año, ambas partes designaron como perito de su parte al ciudadano Ingeniero JOSÉ DEL REFUGIO URIBE QUINTANAR (fojas 017).- - -

- - -QUINTO: Por auto de fecha veintiseis de noviembre del propio año, se admitió la demanda ordenándose el emplazamiento de la demandada y se fijó la fecha para verificar la audiencia de ley, para el día quince de diciembre a las diez horas. (fojas 021).- - -

- - -SEXTO: Se efectuó el emplazamiento ordenado (a fojas 027 a 034), según constancia de la Actuaría, y la demandada contestó la demanda, negando los hechos y opuso las excepciones de falta de acción y obscuridad de la demanda, ofreció como pruebas las ya señaladas en el Resultando Tercero. Con fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos, tuvo verificativo la audiencia de ley, con la presencia de la parte demandada pues la promovente se retiró. Se ratificó el escrito de contestación de la demanda formulando reconvenición consistente en la restitución de una superficie de 24.581 metros cuadrados. El perito propuesto aceptó el cargo, le fué discernido éste y previa protesta procedió a entregar su dictamen consistente en: a) Libreta de campo y cálculos topográficos; b).- Plano topográfico de escala 1 a 5000 hecho en palímetro y nivel; c).- Anexo número tres consistente en dos planos de detalles escala 1 a 5000

de fecha de vuelo mil novecientos ochenta y nueve, hecho por la Dirección del Sistema Estatal de Información del Gobierno del Estado, aclarando que en la demanda no proporcionaron las medidas, colindancias y superficie que comprenden ese remanente de doce hectáreas que pretende el actor. Concluyendo que "no existe ningún remanente o terreno sobrante que corresponda al ejido de San Rafael Chamapa y menos aún que dicho remanente forme parte de los terrenos que pertenecen al ejido de San Cristóbal Texcalucan, sino que sucede lo contrario, existe una invasión por parte de los actores hacia la parte demandada de 24.581.20 metros cuadrados ubicada en la parte Sureste del ejido (fojas 38v) de la actora y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Noroeste, una línea de 103.37 metros que colinda con el ejido de Chimalpa y parte del vértice R22, consistente en una varilla ubicada en la parte sur de una torre de línea de energía eléctrica y de la mojonera las palmas la cual no existe físicamente sino que fué determinada en base a lo que amparan las medidas del acta de deslinde y posesión definitiva de la parte demandada; cuatro líneas de 137.16, 154.64, 51.96 y 112.67 metros que colindan con el ejido de San Cristóbal Texcalucan y se identifican en el anexo número dos por medio de los vértices R27, consistente en una mojonera ubicada en el paraje El Capulín y construída por la parte actora; R37 consistente en la esquina de una construcción de la colonia Ampliación

Minas Coyote, así como también el vértice R38 y finalmente se llega a la mojonera B ubicada en la loma denominada Del Coyote que unido éste último vértice con el de la mojonera Las Palmas y una distancia de 510 metros nos describe dicha invasión. Se tuvo por contestada la demanda y admitidas las pruebas que ofreció la demandada así como por hecha la reconvencción en contra de la actora, señalándose el veintiocho de diciembre para el desahogo de las pruebas ofrecidas consistentes en: D).- Fotocopia del Acta de posesión definitiva al pueblo de San Cristóbal Texcalucan, (fojas 041 a 044); E).- Fotocopia del Diario Oficial de la Federación en el que aparece la Resolución Presidencial de Dotación al pueblo de San Cristóbal Texcalucan, (fojas 045 a 047); F).- Fotocopia del acta de asamblea de ejidatarios de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y dos, de elección de autoridades, resultando electos como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal respectivamente los ciudadanos ISIDORO TOVAR MUCIÑO, ROMAN A. GUTIERREZ y CASIMIRO GUTIERREZ GARIBAY; G).- Dictamen del perito designado Ingeniero JOSE DEL REFUGIO URIBE QUINTANAR constante de tres anexos, (a fojas de la 051 a la 067).- - - - -  
- - -SEPTIMO: Con fecha seis de noviembre del mismo año, comparecieron ante este Tribunal los actores BENJAMIN HERNANDEZ TRINIDAD FELIPE SEVERO NICANOR, Presidente y Secretario del Comisariado Ejidal de San Rafael Chamapa, así como los integrantes del ejido demandado San Cristóbal Texcalucan, para efectuar

pláticas tendientes a una concertación, designando el perito actor al mismo de la demandada.- - - -

- - - -**OCTAVA:** Con fecha veintiocho de diciembre del mismo año, se verificó la continuación de la audiencia de ley. Se conminó a las partes para que llegaran a un Convenio, proponiendo, la demandada un proyecto en el cual se comprometían a respetar la zona urbana una vez hecho los amojonamientos. Se señaló fecha para efectuar la firma del convenio, pero continuaron las pláticas conciliatorias. Con fecha doce de enero de mil novecientos noventa y tres se presentaron los ciudadanos Ingenieros GONZALO AGUILAR SALAS, JAVIER HUMBERTO MILLARES TERRAZAS Y JOSE LUIS CAZARES LARES; manifestando el primero de ellos que los trabajos que realizó fueron: 1.- Carteras de campo; 2.- Orientación astronómica; 3.- Planillas de construcción; 4.- Plano de levantamiento de los trabajos. escala 1 a 10,000; 5.- Informe de revisión del personal de la Dirección de Tierras y Aguas, de todas las cuales presentó fotocopias, (fojas 095 a 106).- - - -

- - - -**NOVENO:** El quince de enero de mil novecientos noventa y tres, se efectuó la audiencia para la ratificación del convenio, sin que la parte actora hubiere hecho acto de presencia, sólo la demandada, perito y funcionarios de la Delegación Agraria. Ratificó su dictamen el perito, se desahogó la prueba documental y se citó a las partes para formular alegatos habiendo presentado su escrito respectivo la parte demandada, (a fojas 123 a 125). Con fecha veintiuno de enero

de mil novecientos noventa y tres, y mediante ocurso de cinco de marzo del mismo año, se desistió de su reconvencción en contra del ejido de San Rafael Chamapa, (a fojas 129).- - - - -

C O N S I D E R A N D O :

- - -PRIMERO: Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º., 49, 163, 164, 170, 189, y demás relativos de la Ley Agraria y 18 fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.- - - - -

- - -SEGUNDO: El trámite del expediente se ajustó a lo preceptuado por los numerales 163, 164, 170, 185, 187, 189, y demás relativos de la Ley Agraria.-

- - -TERCERO: Se hizo un análisis de las probanzas presentadas. Por la parte actora no se presentó ninguna. A las pruebas de la demandada, señaladas en los incisos A), B), y C), se les concede pleno valor probatorio como lo dispone el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pues en la primera se señala la ubicación del terreno del cual se dió posesión al ejido de San Cristóbal Texcalucan, con motivo de la Resolución Presidencial de Dotación promovida por este poblado y en el plano se ubica la superficie dotada. A la señalada en el inciso D), también se le concede valor probatorio

ya que ahí se asientan los datos de las expropiaciones efectuadas a ambos ejidos contendientes en este asunto, cuyas superficies fueron ejecutadas en todos sus términos y dejan de pertenecer al régimen ejidal; con la señalada en el inciso F), tiene valor probatorio en cuanto acredita la personalidad de los demandados como autoridades internas del ejido. Con la señalada en el inciso G), tiene pleno valor probatorio en los términos del artículo 11 del Código Federal de Procedimientos Civiles de la que se desprende que no existe ningún sobrante de terreno que pertenezca al ejido de San Rafael Chamapa y menos aún que éste se encuentre en terrenos que corresponden al ejido de San Cristóbal Texcalucan; sino por el contrario, existe una invasión del primero hacia el segundo de 24.581.20 metros cuadrados, en tales condiciones, y habiéndose respetado las garantías de audiencia y legalidad a que se refieren los artículos 14, y 16 Constitucionales y por lo tanto, la oportunidad de ser oídos y vencer o ser vencidos en este juicio.-

- - -Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º., 49, 163, 164, 165, 170, 189, y demás relativos de la Ley Agraria y 18 fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

#### R E S U E L V E :

- - -PRIMERO: Este Tribunal es competente para conocer

y resolver este juicio, con apoyo en la fracción II del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.- - - - -

- - -SEGUNDO: Es improcedente la acción de la parte actora, ciudadano BENJAMIN HERNANDEZ TRINIDAD, como Presidente del Comisariado Ejidal del poblado de San Rafael Chamapa y procedente declarar que los demandados, miembros del Ejido de San Cristóbal Texcalucan probaron sus excepciones y defensas.- - - -

- - -TERCERO: Se declara improcedente la demanda del ciudadano BENJAMIN HERNANDEZ TRINIDAD.- - - -

- - -CUARTO: SE absuelve al ejido de San Cristóbal Texcalucan de todas y cada una de las prestaciones que les reclama el ciudadano BENJAMIN HERNANDEZ TRINIDAD en este juicio.- - - - -

- - -QUINTO: Déjense las cosas en el estado que quedan.-

- - -SEXTO: Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación; los puntos resolutivos en los Estrados de este Tribunal Unitario y en el Boletín Judicial Agrario.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y A LA PROCURADURIA AGRARIA.- Así lo resolvió definitivamente el ciudadano Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito en el Cuarto Circuito DOCTOR GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ALFARO, ante el ciudadano Secretario de Acuerdos LICENCIADO JOSE ALEJANDRO HERRERA GRANADOS, quien autoriza y da fe.- Conste.- - - - -

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TIALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

Se hace de su conocimiento que su esposo HECTOR HER-  
NANDEZ MONTAÑO, bajo el expediente número 1896/93-3,  
promueve en su contra juicio ordinario civil demandándole el divor-  
cio necesario por las causales previstas por la fracción VIII del  
artículo 253 y demás causales mencionadas en su escrito inicial  
de demanda, y el pago de gastos y costas que el presente juicio  
origine. El C. juez por auto de fecha veintiuno de octubre de mil  
novecientos noventa y tres, dio entrada a la demanda y por desco-  
nocer su actual domicilio por auto de fecha diez de noviembre del  
año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole  
saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días  
contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la últi-  
ma publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por  
apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio  
en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en térmi-  
nos del artículo 195 del ordenamiento procesal en consulta, fíjese  
en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente re-  
solución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL  
GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se  
expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México,  
a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos no-  
venta y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic.  
Gabriela B. González Gómez.—Rúbrica.

5462.—7, 17 y 29 diciembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Expediente número 547/993, relativo al juicio divorcio neces-  
ario, promovido por BEATRIZ TREJO YAÑEZ en contra de  
CARLOS NIETO ALVA, admitió la demanda y ordenó a empla-  
zar al demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código  
de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en el  
cual la actora demanda la disolución del vínculo matrimonial,  
invocando las causales VIII y IX del artículo 253 del Código Ci-  
vil, que lo une al demandado, haciéndole saber al demandado  
CARLOS NIETO ALBA, que deberá presentarse dentro del térmi-  
no de treinta días contando a partir del siguiente al que surta  
efectos la última publicación a dar contestación a la demanda ins-  
taurada en su contra, pasado ese término no compareció por sí,  
por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá su  
juicio en rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones aun las  
de carácter personal por Esta y Boletín Judicial, se expide el pre-  
sente edicto para su publicación, por tres veces de ocho en ocho  
días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor  
circulación en la ciudad de Toluca, México.—El Oro de Hidalgo,  
México, a 2 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic.  
Jesús López Flores.—Rúbrica.

5465.—7, 17 y 29 diciembre

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1971/92.

Segunda Secretaría.

C. TEODORO DUQUE CARDENAS

En los autos del expediente número antes citado, relativo  
al juicio sucesorio intestamentario a bienes de IRAIS DUQUE  
CARDENAS, promovido por ROSA HUERTA FLORES, en cum-  
plimiento a lo ordenado por auto de fecha 8 de noviembre del año  
en curso. Por medio del presente y por ignorarse su domicilio  
se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de  
treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta

efectos la última publicación a apersonarse a la presente sucesión  
si a su interés conviene, previniéndole para que señalen domici-  
lio dentro de la colonia de la ubicación de este juzgado, apercibién-  
dole que en caso contrario, las subsecuentes notificaciones aún las  
de carácter personal se les harán por medio de lista y boletín ju-  
dicial

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periód-  
co oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de  
circulación en esta Ciudad.—Nezahualcōyotl, Méx., a 12 de no-  
viembre de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jo-  
sé Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 5478.—7, 17 y 29 diciembre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 742/93

DEMANDADO: JOSE ANTONIO MENDOZA LECHON.

Que ante el Juzgado Segundo Familiar de Texcoco, México,  
la señora VIANEY ESCOBAR GARCIA, presentó demanda en  
contra de Usted, relativo al juicio ordinario civil las prestaciones  
a que se refiere en la misma, la que se admitió en la vía y forma  
propuestas, por lo que se emplaza a usted por medio del presente  
para que en el término de treinta días contados a partir de la  
última publicación, produzca su contestación, apercibido que de  
no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, y se le tendrá por con-  
feso de los hechos básicos de la citada demanda. También se le  
previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y reci-  
bir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo las posteriores  
aun las personales le serán hechas en términos del artículo 195  
del Código Procesal Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en  
ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca y en otro  
de mayor circulación en Texcoco, se expide a los dieciséis días de  
noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo  
Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Gálindo Ornelas.—Rúbrica.  
5480.—7, 17 y 29 diciembre

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. ALFREDO FARRUGIA REED y/o

INMOBILIARIA LOSCAR, S.A.

C. DIEGO TORRES PACHECO, en expediente marcado con  
el número 1348/93, que se tramita en este juzgado, les demanda  
en la vía ordinaria civil sobre usucapición, respecto del lote de ter-  
reno número 23, manzana 22, Fraccionamiento Modelo de esta  
ciudad, también se identifica con el número 357, de la calle 11,  
en la colonia Modelo de Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de Méxi-  
co, el cual tiene una superficie de 162.00 metros cuadrados, y con  
las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18 m con lote 21;  
al sur: 18 m con lote 25; al oriente: 9.00 m con lote 24; al pon-  
iente: 9 m con calle 11. Ignorándose su domicilio, se les emplaza  
para que dentro del término de treinta días siguientes al en que  
surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan  
por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a ju-  
icio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el pre-  
sente se seguirá en su rebeldía, previniéndolos para que señalen  
domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibi-  
dos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las perso-  
nales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Pro-  
cedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este  
juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la  
GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca,  
México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.—  
Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los veintiseis días del mes de  
noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segun-  
do Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—  
Rúbrica. 5472.—7, 17 y 29 diciembre

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

## C. ANSELMO NEQUIZ ALFARO

MARIA CATALINA RESENDIZ DORANTES, promueve ante el juzgado primero de lo civil de Texcoco, bajo el número 186/93, la demanda a usted la usucapición, respecto de una fracción conocida como lote 6, manzana uno, fracción 20 de la colonia Progreso del Oriente "Xaltipac 1o", ubicado en San Lorenzo Chimalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con fracción 19 Xaltipac 1o, al sur: 7.00 m con Calzada; al oriente: 20.00 m con lote 8, al poniente: 20.00 m con lote 6 con superficie de: 140.00 m<sup>2</sup>. la actora ignora su domicilio y se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento para que comparezca a deducir sus derechos contestando la demanda instaurada en su contra apercibido de que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de esta o por contestada en sentido negativo según sea el caso y se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en los términos del artículo 195 del código procesal civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en Texcoco, Méx., a 24 de noviembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 5474.—7, 17 y 29 diciembre.

## C. FIDENCIO NEQUIZ

SERGIO LEON URBANO, promueve ante el juzgado primero de lo civil de Texcoco, Méx., bajo el número 184/93, la demanda a usted la usucapición, respecto de una fracción conocida como lote 26, de la manzana 6, colonia Progreso del Oriente "Xaltipac", ubicado en San Lorenzo Chimalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con lote 13; al sur: 7.00 m con calle; oriente: 20.00 m con calle; al poniente: 20.00 m con lote 25; con superficie de: 140.00 m<sup>2</sup>. la actora ignora su domicilio y se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento para que comparezca a deducir sus derechos contestando la demanda instaurada en su contra apercibido de que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de esta o por contestada en sentido negativo según sea el caso y se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en los términos previstos por el artículo 195 del código procesal civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en Texcoco, Méx., a 24 de noviembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 5474.—7, 17 y 29 diciembre.

## C. ANSELMO NEQUIZ ALFARO

CELIA LOPEZ HERNANDEZ, promueve ante el juzgado primero de lo civil de Texcoco, bajo el número 188/93, la demanda a usted la usucapición respecto de una fracción conocida como lote 8, manzana 4, fracción 20, colonia Progreso del Oriente "Xaltipac 1o", ubicado en San Lorenzo Chimalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m, con fracción 19; al sur: 7.00 m con calzada; al oriente: 20.00 m con lote 9; al poniente: 20.00 m con lote 7, con superficie de: 140.00 m<sup>2</sup>. la actora ignora su domicilio y se ordenó emplazarlo por me-

dio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento para que comparezca a deducir sus derechos contestando la demanda instaurada en su contra apercibido de que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de esta o por contestada en sentido negativo según sea el caso y se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en los términos del artículo 195 del código procesal civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx.—Dado en Texcoco, Méx., a 24 de noviembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 5474.—7, 17 y 29 diciembre.

## C. ISIDRO NEQUIZ LUNA

LA C. DIANA GABRIELA SALAZAR HERNANDEZ, ante este H. juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, le demanda bajo el número de expediente 187/93, la usucapición, respecto de una fracción del predio denominado "Xaltipac", ubicado en San Lorenzo Chimalco, Estado de México, conocido como lote 3 de la manzana 4, de la fracción 18, Progreso del Oriente "Xaltipac", que mide y linda; al norte: 8.00 m linda con fracción 17, de Xaltipac 1o, al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 15.00 m linda con lote 4; al poniente: 15.00 m linda con lote 2, con una superficie total aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>, el Ciudadano juez dió entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca a este H. juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido de que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., se expide en Texcoco, Méx., a los 23 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 5474.—7, 17 y 29 diciembre.

## ISIDRO NEQUIZ LUNA

SEBASTIAN HERNANDEZ HERNANDEZ, en el expediente número 185/93, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, del lote de terreno 7, manzana 6, fracción 18, progreso del oriente "Xaltipac", que se encuentra ubicado en San Lorenzo Chimalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 1,000.00 m con Celestino Chavarría, al sur: 1,000.00 m con Magdaleno Chavarría, al oriente: 19.18 m con calzada, al poniente: 20.73 m con Calzada, del que vengo poseyendo una fracción conocida como lote 7 de la manzana 6, fracción 18, de la colonia Progreso del Oriente, "Xaltipac", que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m linda con fracción 17, de Xaltipac 1o, al sur: 8.00 m con calle, al oriente: 15.00 m con lote 8, al poniente: 15.00 m con lote 6, con una superficie total de: 120.00 m<sup>2</sup>. aproximadamente, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca ante este juzgado por sí por apoderado o por gestor que puede representarlo a juicio y se le previene que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por boletín judicial durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en los estrados de este H. Juzgado.—Se expiden a los 22 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 5474.—7, 17 y 29 diciembre.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. DONATO HERNANDEZ GONZALEZ.

SANTOS ROJAS AGUILAR, en el expediente marcado con el número 904/93, que se tramita ante este H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 4 de la manzana 5 de la colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 31, al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 19; al poniente: 10.00 m con calle 6; con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>., ignorándose su domicilio se le hace saber que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no comparecer, el mismo se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio para oír notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este H. Juzgado, quedando en la secretaría de este H. Juzgado a su disposición las copias simples de demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, Méx., a 30 de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 894-A1.—7, 17 y 29 diciembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

LUZ CORONA VAZQUEZ VDA. DE GARCIA

AMANDO AYALA AYALA, en el Exp. marcado con el Núm. 896/93, relativo al juicio ordinario civil, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 38, de la colonia México, Segunda Sección de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: 25.00 m con lote 16; al sur: 25.00 m con lote 1; al oriente: 8.00 m con lote 41; al poniente: 8.00 m con calle Cuauhtémoc; con una superficie total de: 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio a dar contestación a la demanda establecida en su contra durante los treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría las copias simples exhibidas para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad—Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 15 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Interino, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 5478.—7, 17 y 29 diciembre.

## JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL

## ESTADO DE MEXICO

## EDICTO

C. MARIA AGUILAR MARTINEZ.

TERCERO PERJUDICADA EN EL PRESENTE JUICIO.

En los autos del juicio de amparo número 298/93-1, promovido por MINERVA DIAZ GUERRERO contra actos del C. Juez Segundo de Cuantía Menor de esta ciudad y otras autoridades, radicado en este Juzgado Séptimo de distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, se ha señalado a usted como tercero perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación, Gaceta oficial del Estado de México y en el periódico

de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, queda a su disposición en la secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las once horas del día diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para la celebración de la audiencia constitucional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 2 de diciembre de 1993.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de distrito en el Estado de México, Lic. Ma. Vianney Soto Hernández.—Rúbrica.

5517.—9, 20 y 29 diciembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Se hace de su conocimiento al público en general a los herederos o parientes colaterales que la C. JOSEFINA MEJIA RAMOS, en fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres, denunció la sucesión intestamentaria a bienes de SOCORRO MEJIA RAMOS antes este juzgado, misma que se radicó bajo el expediente número 1518/93, por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, publicándose los presentes edictos para el efecto de que las personas que se crean con mejor derecho a heredar comparezcan ante este juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, haciendo de su conocimiento que SOCORRO MEJIA RAMOS, falleció el día tres de septiembre del año en curso, fue divorciada y no procreo hijo alguno, que el último domicilio del autor de la sucesión lo fue en Independencia No. 15, de la población de San Mateo Huitzilzingo, México de este distrito judicial de Chalco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de siete en siete días expidiéndose la presente en Chalco, México, a los diez días de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 5678—20 y 29 diciembre

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1337/93

DEMANDADO: MAURA LARIOS LOPEZ.

VICENTEÑO CASTRO MARIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número tres, de la manzana 30, de la colonia General José Vicente Villada en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veintidós metros cincuenta centímetros con el lote número 2 dos de la misma manzana; al sur: en veintidós metros cincuenta centímetros con lote número 4 cuatro de la misma manzana; al oriente: en diez metros con la calle de Abelardo Rodríguez y al poniente: en diez metros con el lote número 28 veintiocho de la misma manzana, con una superficie total de doscientos quince metros. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que la reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, del día primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

927-A1.—17, 29 diciembre y 10 enero

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1041/93.

ANTONIO NERI RAMIREZ

**MATILDE MORALES CAMACHO**, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 16, de la manzana 64, de la colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 17; al sur: 21.50 m con Séptima Avenida, al oriente: 10.00 m con lote 15; al poniente: 10.00 m con calle 16; con una superficie total de: 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales se les harán por boletín y lista en los estrados de este H. Juzgado, quedando en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica 2647.—17, 29 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

**LINDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE, FLORENTINO GONZALEZ COAHUILAS**, en el expediente marcado con el número 1244/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 20, de la manzana 44, de la colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 19; al sur: 20.00 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con calle 9; al poniente: 10.00 m con lote 15; con una superficie total de: 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previniéndole señárale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, apercibiéndole que de no comparecer dentro del mencionado término, por así, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en término, del artículo 195 del ordenamiento legal precitado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Méx., un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este H. Juzgado, se expide el presente a los 8 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos Interino, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica.

5614 - 17, 29 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

C. FELIPE RANGEL.

En el expediente marcado con el número 1390/93, el señor **VICENTE RANGEL ALVAREZ**, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión del terreno ubicado en lote 23, de la manzana 16, zona I, de la colonia El Molinito, del municipio de Ixtapaluca, México, con una superficie de 154.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía,

haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dados en Chalco, México, a los veinticinco días de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.  
5653.—17, 29 diciembre y 10 enero

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En los autos del expediente 1094/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **GUILLERMO MORENO**, en contra de **SERGIO GARCIA MALDONADO**. El C. Juez señalo los 12.00 horas del día 31 de enero de 1994, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, de los siguientes vehículos embargados; marca Ford, modelo 1982, número de serie ACIJM172522, Registro Federal de Vehículo 6737999, motor hecho en México, placas LS3131, color rojo con valor de SEIS MIL NUEVE CIENTOS, 00/100 M.N., VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN MODELO 1968, sin motor, serie 11884774, Registro Federal de Automóviles, 02366499, placas de circulación 703, C.N.P. del Distrito Federal con valor de MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS haciendo un total de SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS, valor asignado por peritos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, se convocan postores.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en el Estado, así como en la puerta de este juzgado.—Tlalnepantla, Méx., a 9 de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, C.P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica 933-A1.—17 y 20 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ELISA MORENO VARGAS

En los autos del expediente número 1476/93, **MARIA SABINA MARGARITA SALAZAR GONZALEZ**, por su propio derecho demandó de usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 2, col. Agua Azul, grupo C, Super 23, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 47, al sur: 16.82 metros con calle Goguija, al oriente: 9.00 metros con lote 59, al poniente: 9.00 metros con lote 24, y tiene una superficie de: 151.38 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce el domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido, que la publicación de los edictos a ambos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 de la Ley en cita.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad asimismo en los estrados de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden las presentes en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 1o. del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

5649 - 17, 29 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

JESUS OLGUIN ALVAREZ, bajo el expediente 1518/93-2, promueve por su propio derecho, diligencias sobre inmatriculación, respecto del terreno ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 23, en la colonia las Palomas, San Lucas Patoni, Tlalnepantla, México, con superficie total de 165.75 metros cuadrados, y que mide y linda: al norte: en 13.00 m con Prop. Priv.; al sur: en 12.50 m con Prop. Priv.; al oriente: en 13.00 m con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: en 13.00 m con Prop. Priv.; por auto de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

El C. juez dio entrada a la solicitud, haciéndole saber al público en general para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley. Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Tlalnepantla, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, C.P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.

5610.—15, 29 diciembre y 12 enero

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

ADELA BAZALDUA ZARAZUA, promueve inmatriculación en el expediente número 2090/93, en este Juzgado Sexto de lo Civil, respecto del terreno denominado El Calvario, ubicado en Villa de Ecatepec de Morelos, perteneciente a este distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y linda con calle del Alamo; al sur: 12.00 m y linda con Avenida Morelos; al oriente: 18.00 m y linda con Dolores Porras; al poniente: 8.00 m y linda con calle del Alamo y Morelos, con una superficie total aproximada de 161.00 metros cuadrados.

Publíquese de tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica.

5616.—15, 29 diciembre y 12 enero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente número 1295/93, MARIA ESTHER VAZQUEZ AVILA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de una casa habitación que se encuentra ubicada en la calle de Hidalgo esquina con calle Xinantecatl s/n., en San Lorenzo Cuauhtenco, del municipio de Calimaya, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con Alfonso González Baturoni; al sur: 18.00 m con calle de Xinantecatl; al oriente: 19.00 m con Leonardo Carmona Morales; al poniente: 19.00 m con calle Hidalgo, con una superficie de 342.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó su publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces con intervalo de diez días, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

5358.—1o., 15 y 29 diciembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

Expediente Núm. 630/993

IRMA GUTIERREZ PEREZ, promueve inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado Hochipanco, ubicado en San Francisco Tlaltica, México, del municipio de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 44.00 m con baranquilla y camino; al sur: 44.00 m con camino; al oriente: 25.50 m con callejón; al poniente: 25.00 m con carretera; con superficie de 1,105.50 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 25 de octubre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

5602.—15, 29 diciembre y 12 enero

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 1531/93-1

RAMIREZ DE MANZANO ESPERANZA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias sobre inmatriculación, respecto del terreno ubicado en la calle Ignacio Allende No. 7, colonia las Palomas, Tlalnepantla, México, San Lucas Patoni, antes la Laguna, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.20 m y linda con Prop. Priv.; al sur: 10.20 m y linda con calle Ignacio Allende; al oriente: 19.75 m y linda con Prop. Priv.; al poniente: 19.75 m y linda con Prop. Priv.; con una superficie aproximada de 205.40 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Reyes Castillo Martínez. Rúbrica.

5611.—15, 29 diciembre y 12 enero

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente 1441/93.

Primera Secretaría.

TIMOTEO SANTIAGO MORENO, por su propio derecho promovió en éste Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1441/93, juicio ordinario civil usucapón, en contra de PASI, S.A., se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, México, a veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Por lo que se ordena emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, respecto del Terreno lote 17, manzana 115, Tercera Sección "C", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, colonia Nuevo Paseo de San Agustín, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote 15 y 19; al sur: 10.00 m con avenida Santa Rita; al oriente: 16.00 m con lote 16; al poniente: 16.00 m con lote 18; con una superficie de 160.00 m<sup>2</sup>. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

5740.—29 diciembre, 10 y 20 enero,

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENCOCO

## E D I C T O

En el expediente 896/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ORTIZ GONZALEZ LUIS ANTONIO en contra de TERESA GONZALEZ ROJAS y/o FRANCISCO HERNANDEZ CRUZ, se han señalado las doce horas del día trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Sanmarqueña número 119, lote 16, manzana 500, colonia Aurora Oriente en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 15; al sur: 17.00 m con lote 17; al oriente: 9.00 m con lote 37; al poniente: 9.00 m con calle Sanmarqueña, con una superficie de 153.00 metros cuadrados y se encuentra inscrito bajo el asiento 872, volumen 138, libro primero sección primera a favor de TERESA GONZALEZ ROJAS, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de treinta y cinco millones de pesos precio de los avalúos.

## SE CONVOCAN POSTORES

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad en los estrados de este juzgado, se expiden los presentes a los siete día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

935-A1.—21, 24 y 29 diciembre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente número 2009/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.N.C. en contra de MANUEL JIMENEZ MARTINEZ y ROSA MARIA MENDEZ GARCIA, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en un terreno y casa habitación localizado en el lote 06, sección tercera, fraccionamiento Rancho la Virgen, calle San Isidro entre San Judas Tadeo y Paseo de los Cedros, perteneciente al municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con lote 5; al sur: 30.00 m con lote 7; al oriente: 22.00 m con propiedad privada; al poniente: 22.00 m con calle San Isidro. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, en la sección primera, libro primero, a fojas 103 volumen 216, del 426 al 465, partida 1442-1131, de fecha 14 de septiembre de 1988, con superficie aproximada de 660.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de cuatrocientos setenta mil nuevos pesos M.N.—Toluca, México, a 16 de diciembre de 1993.—Doy fe. C. Secretario P.D. Rosa Heana Chavelas.—Rúbrica

5703.—21, 24 y 29 diciembre

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, Méx., se radicó el juicio de información de dominio, promovido por ALFREDO ENRIQUE ALVA CARNIADO, expediente 2336/993, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el número 108 de la calle de Aldama de esta Ciudad de Toluca, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.10 m con Nacional Monte de Piedad; al sur: 26.95 m con Celia Esquivel de Alarcón; al oriente: 13.43 m con calle Aldama y al poniente: 12.72 m con María del Carmen Mañón Franco, con una superficie de 353.21 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días.—Y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, Méx., a 13 de diciembre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

5733.—24, 29 diciembre y 3 enero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, Méx., se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 2212-991, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en contra de JOSE JAIMES GARCIA Y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MORALES, el Ciudadano Juez señaló las 12.00 horas del 25 de enero de 1994, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Cerro de la Estrella, Lote 11 en el Fraccionamiento Xinantecatl, en Metepec, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 12; al sur: 20.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 22; al poniente: 10.00 m con calle Cerro de la Estrella; con superficie de: 220.00 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate la cantidad de: DOSCIENTOS CATORCE MIL NUEVOS PESOS.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, Méx., a 9 de diciembre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

5731.—24, 29 diciembre y 3 enero.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

En el expediente número 305/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de GUADALUPE TRUJILLO TRUJILLO. Se dictó un auto que a la letra dice: "... Se señalan las 14.00 horas del día 28 de enero de 1994, para que tenga lugar la Primera Almoneda de remate en el presente juicio, en esa virtud, se autoriza la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, anunciando la venta del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en Zacango Villa Guerrero, Méx., domicilio conocido, que mide y linda; sur: 287.00 m con Máximo Ayala, poniente: 34.65 m con J. Guadalupe Trujillo Trujillo; oriente: 34.65 m con carretera nacional; norte: 287.00 m con Amalia y Aurora Fuentes, sirviendo como base del bien a rematar, la cantidad de (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100), por lo que convóquese postores y cítese a acreedores a dicha almoneda.—Tenancingo, Méx., diciembre 14 de 1993.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

5732.—24, 29 diciembre y 3 enero.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O S

Exp. 2396/93, DIONICIO ROSALES QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 10.62 m con Guadalupe Victoria; sur: 11.03 m con calle Vicente Guerrero; oriente: 8.70 m con Guadalupe Victoria; poniente: 9.45 m con calle Independencia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

Exp. 2611/93, FRANCISCO GONZALEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 69.96 m con Rafael Romero Sánchez; sur: 27.47 m con cause viejo del Río Lerma; oriente: 65.38 m con Francisco Pérez Pichardo; poniente: 72.48 m con cause viejo del Río Lerma; superficie aproximada de 2,779.52 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 02 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

Exp. 26/2/93, FRANCISCO SEGURA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 50.00 m con Conrado González; sur: 50.00 m con Juana Castañeda; oriente: 100.00 con sanja; poniente: 97.74 m con Mario Anzaldo; superficie aproximada de 4,952.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 02 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

Exp. 2610/93, MELCHOR GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 91.41 m con Gabino Poreayo Campos; sur: 74.96 m con Prolongación Morelos; oriente: 16.84 m con Capilla del Espíritu Santo, 93.00 m con Fidel Anzaldo Castañeda; poniente: 67.99 m, 15.95 m con cauce viejo del Río Lerma y Capilla del Espíritu Santo; superficie aproximada de: 7,746.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 02 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

Exp. 2609/93, FAUSTO VALENCIA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 100.98 m con valdío; sur: 94.09 m con Santos Delgadillo Duro; oriente: 135.49 m con Socorro Zepeda y Andrés López Salazar; poniente: 142.96 m con cause viejo del Río Lerma, superficie aproximada de 13,642.13 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 02 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

Exp. 2579/93, ANTONIO GONZALEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 95.97 m con Luis Flores Juárez; sur: 99.84 m con Mario Anzaldo Castañeda; oriente: 100.97 m con Conrado González Castillo; poniente: 101.58 m con Erasto González Delgadillo; superficie aproximada de 9,894.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 02 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

Exp. 2600/93, ALBERTO RESENDIZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 98.47 m con Andrés López Salazar; sur: 99.56 m con María de los Angeles Delgadillo González; oriente: 44.30 m con camino del Espíritu Santo; poniente: 47.94 m con Santos Delgadillo; superficie aproximada de 4,566.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 02 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

Exp. 2601/93, ERASTO GONZALEZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 54.47 m con cause del Río Lerma; sur: 29.66 m con Luis Flores; oriente: 188.34 m con Enrique González, Milburgo y Dolores Pelomares; poniente: 57.98 y 94.44 m con Antonio Castañeda y Abraham Pichardo; superficie aproximada de: 5,133.67 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 02 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

Exp. 2576/93, FIDEL ANZALDO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 97.07 m con Lucas González; sur: 93.93 m con Prolongación Morelos; oriente: 53.49 m con camino al Espíritu Santo; poniente: 53.45 m con Melchor García Ramírez; superficie aproximada de: 5,034.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 02 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

Exp. 2575/93, LUIS FLORES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 144.99 m con Jorge Gutiérrez Oropa; sur: 174.48 m con Antonio González Segura y Conrado González Castillo; oriente: 88.50 m con canal; poniente: 88.49 m con Dionicia Pichardo; superficie aproximada de: 13,718.01 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 02 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

Exp. 2574/93, SANTOS DELGADILLO DURO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 94.09 m con Faustino Valencia Castillo; sur: 93.83 m con Gabino Porcayo Campos; oriente: 50.97 m con cause viejo del Río Lerma; poniente: 54.96 m con Alberto Reséndiz Zepeda; superficie aproximada de 4,967.54 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 02 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

Exp. 2573/93, CLARA CASTAÑEDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 59.00 m con Juana Castañeda; sur: 60.00 m con Calzada Tultepec; oriente: 111.00 m con Benito Pérez Anzaldo; poniente: 110.00 m con canal; superficie aproximada de 6,571.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 02 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

Exp. 2578/93, JORGE GUTIERREZ OROPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 84.35 m con Teresa Palomares; sur: 84.99 m con Luis Flores; oriente: 134.19 m con el canal; poniente: 132.89 m con Alberto Zanabria; superficie aproximada de 11,303.89 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 02 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

Exp. 2602/93, GUADALUPE ESCUTIA VDA. DE GONZALEZ SOSTENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 100.00 m con Mari Monroy; sur: 100.00 m con Hilario Zepeda; oriente: 100.00 m con Bonifacio López Salazar; poniente: 100.00 m con Emiliano Flores; superficie aproximada de 1,000 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 02 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

Exp. 2603/93, ANTONIO ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 40.99 m con Mario Anzaldo; sur: 49.48 m con cause viejo del Río Lerma; oriente: 100.91 m con Oscar Guillermo Arriaga y Teresa González; poniente: 83.96 m con Francisco Pérez Pichardo; superficie aproximada de 4,587.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 02 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

Exp. 2604/93, MARIO ANZALDO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 152.55 m con Erasto González Delgadillo; sur: 40.99 m y 14.01 y 109.95 m con Antonio Romero Sánchez, Oscar G. Arriaga y Teresa Rosales; oriente: 90.63 m con Francisco Segura Castillo; poniente: 59.99 m con camino al Espíritu Santo y Rafael Romero; superficie aproximada de 12,176.98 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 02 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

Exp. 2605/93, SOCORRO ZEPEDA VDA. DE ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 92.00 m con Campos de Fútbol; sur: 91.94 m con Andrés López Salazar; oriente: 59.98 m con camino del Espíritu Santo; poniente: 60.49 m con Fausto Valencia Castillo; superficie aproximada de 5,539.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 02 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

Exp. 2606/93, JUANA CASTAÑEDA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del Espíritu Santo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 79.16 m con Francisco Segura Castillo; sur: 75.43 m con Clara Castañeda Sánchez; oriente: 98.02 m con canal; poniente: 95.19 m con Oscar Guillermo Arriaga y Teresa Rosales; superficie aproximada de 7,404.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 02 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

Exp. 2608/93, ERASTO GONZALEZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 95.42 m con calle sin nombre; sur: 99.52 m con Mario Anzaldo; oriente: 101.98 m con Espíritu Santo; poniente: 109.90 m con Antonio González; superficie aproximada de 10,256.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 02 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

Exp. 2607/93, GABINO PORCAYO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 93.83 m con Santos Delgadillo; sur: 91.41 m con Melchor García; oriente: 106.69 m con cause viejo del Río Lerma; poniente: 107.48 m con Ma. de los Angeles Delgadillo González y Lucas González; superficie aproximada de 9,914.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 02 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

Exp. 2577/93, DIONICIA PICHARDO BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 91.27 m con Alberto Zanabria; sur: 94.22 m con calle sin nombre; oriente: 92.95 m con camino del Espíritu Santo; poniente: 90.97 m con Luis Flores; superficie aproximada de 8,519.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 02 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Exp. 1403/93, VENANCIO ARIAS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Alemán s/n., San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 32.40 m y 14.80 m con calle Zaragoza y Francisco Martínez; sur: 18.10 m y 19.50 m con calle Miguel Alemán y río; oriente: 26.80 m y 106.45 m con calle Porfirio Díaz antes calle del Pantecón, Francisco Martínez, Apolonio Guadarrama, Arturo Piña, Roberto Medina, Fernando y Felipe Piña; poniente: 107.30 m, 18.00 m, 8.00 m y 3.00 m con río e Isaias Arias y César Arias y río; superficie aproximada de 4,103.00 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 13 de diciembre de 1993.—C. Registrador, .....—Rúbrica.

5706 Bis.—21, 24 y 29 diciembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLAINEPANTLA

#### EDICTO

Exp. 29052/1411/93, JOSEFINA HERNANDEZ PRIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatepec de Morelos, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en 34.90 m linda con Carlos Merino Coronado; sur: en 42.95 m linda con Tomasa Valdez O.; oriente: en 11.74 m linda con camino; poniente: en 7.20 m linda con Fraccionamiento Hogares Mexicanos.

Superficie aproximada de: 280.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 17 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjárez.—Rúbrica.

5738.—29 diciembre, 3 y 6 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTO

Exp. 01/94, AGUSTIN SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Xaltocan, Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 35.30 y 20.90 m con Mariano Sánchez Lozano y Porfiria Sánchez Cruz; sur: 29.50 y 37.10 m con Jaime Sánchez Cruz; oriente: 16.00 y 17.73 m con Porfiria Sánchez Cruz y calle privada; poniente: 13.20 y 15.50 m con Abel Zambrano y Jaime Sánchez Cruz; superficie aproximada de 1,066.83 m<sup>2</sup>, y 40.00 m<sup>2</sup>, de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 16 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

5699.—21, 24 y 29 diciembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTOS

Exp. 2107/93, ARNULFO AGUILAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 46.00 m con José Rojas, sur: 46.00 m con Hacienda de Tetepantla, oriente: 46.00 m con Camilo Bojórtes, poniente: 46.00 m con Marcelo Delgadillo, Predio denominado sin nombre".

Superficie aproximada de: 2,116.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5735.—24, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 2436/93, BENJAMIN MORALES LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 79.00 m y linda con calle, sur: 89.00 m y linda con Fortino Juárez, oriente: 121.50 m y linda con calle, poniente: 116.50 m y linda con Ernesto Coronel y calle, Predio denominado "Tezoquipa".

Superficie aproximada de: 9,996.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo en Otumba, Méx., a 23 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5735.—24, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 2452/93, FRANCISCO TEXOCOTTLA JIMENEZ, en representación de su menor hijo BLAS TEXOCOTTLA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 42.00 m con Simona Beltrán T., hoy Julio Rodríguez, sur: 17.50 m con Mateo Ramírez Texocotitla, hoy Eusebio Ramírez, oriente: 21.50 m con Cayetano Texocotitla, poniente: 46.50 m con camino. Predio denominado "Tezompa".

Superficie aproximada de: 1020.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 2 de diciembre de 1993.—C Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5735.—24, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 2491/93, LEONARDO MENDOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Felipe Zacatepec, predio denominado "Axalpa", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 100.00 m con barranca; sur: 129.64 m con Altavacia Aguirre, oriente: 103.50 m con barranca; poniente: 128.60 m con Alfonso Hernández.

Superficie aproximada de: 13,324.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 7 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5735.—24, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 2489/93, BULMARO TOLENTINO SAN AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Nicolás Tetepantla, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m con Facundo Tolentino; sur: 20.00 m con Manuel García; oriente: 40.00 m con Isabel García; poniente: 40.00 m con Encarnación Molina.

Superficie aproximada de: 800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 7 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5735.—24, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 2490/93, MARTHA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santo Domingo Aztacameca, predio denominado "El Durazno", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 11.00 m con Pedro Julián Álvarez, oriente: 11.00 m con calle, sur: 14.50 m con Ernesto Ahuatzil, poniente: 14.50 m con Patricia Rosas Trejo.

Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5735.—24, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 2329/93, MAGDALENA JIMENEZ SANCHEZ Y JOAQUIN OLMEDO AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Jattehuatl, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m con calle, sur: 20.00 m con Lázaro Ayala; oriente: 25.00 m con Timoteo Pérez, poniente: 25.00 m con calle Puerto de Acapulco.

Superficie aproximada de: 460.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5735.—24, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 2465/93, LEONEL RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle San Jerónimo, Xocacahuacán, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 28.25 m y linda con propiedad del vendedor Sr. José Concepción Medina; sur: 28.25 m con propiedad de la Sra. Ma. Concepción Medina; oriente: 15.00 m con calle Juárez; poniente: 15.00 m con propiedad de la Sra. Francisca Cordero.

Superficie aproximada de: 414.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5735.—24, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 2467/93, ALBERTO COSTLA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Leona Vicario y calle Av. Miguel Hidalgo y Costilla, Otumba, predio denominado "El Sitio", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 114.00 m con lindero camino a calle prolongación de Leona Vicario; sur: 100.00 m con lindero con calle Costla Franco; oriente: 00.00 m no tiene medida por terminar en punta y ser triángulo; poniente: 119.00 m y linda con calle Av. Catzada Miguel Hidalgo y Costilla.

Superficie aproximada de: 51479.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5735.—24, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 2468/93, ROMAN E. BRINGAS TORRADAQUI, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Amigco s/n, Col. San Rafael, Tecámac, predio denominado "Amigco", lote 18 y 19 de la manzana 2, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 22.50 m con calle Amigco; sur: 16.00 m con lote 20 Familia Dayera; oriente: 15.00 m con lote 17; poniente: 16.50 m con propiedad de vía pública. Superficie aproximada de: 288.75 m2.

Superficie aproximada de: 288.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 19 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5735.—24, 29 diciembre y 3 enero.

REGISTRO DE BIENES RAJONALES
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS

Exp. 1869/93, ERASMO BRAVO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapepec, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 190.50 m con Joaquín López Guadarrama, sur: 249.50 m con Alvaro Buenaventura y Arturo Estrada Gutiérrez, oriente: 67.00 m con calle Libertad, poniente: 89.50 m con arroyo del Cerro...

Exp. 1850/93, IGNACIO GARCÍA GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Aranzazú, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 152.00 m con Serafín García Enriquez, sur: 139.50 m con Ignacio García García, oriente: 35.00 m con Ignacio García García, poniente: 37.10 m con Antonio Domínguez...

Exp. 1837/93, JUAN BRAVO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 9.00 m con Escuela Primaria; sur: 9.00 m con una entrada vecinal; oriente: 29.00 m con Beatriz Fuentes; poniente: 28.50 m con María Trinidad Bravo Fuentes...

Exp. 1865/93, ERASMO BRAVO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapepec, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 155.00 m con Vicente Solórzano; sur: 152.50 m con Hermenegildo Guadarrama; oriente: 58.50 m con una calle; poniente: 63.00 m con un arroyo...

Exp. 1865/93, ERASMO BRAVO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapepec, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 155.00 m con Vicente Solórzano; sur: 152.50 m con Hermenegildo Guadarrama; oriente: 58.50 m con una calle; poniente: 63.00 m con un arroyo...

Exp. 1865/93, ERASMO BRAVO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapepec, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 155.00 m con Vicente Solórzano; sur: 152.50 m con Hermenegildo Guadarrama; oriente: 58.50 m con una calle; poniente: 63.00 m con un arroyo...

Exp. 1865/93, ERASMO BRAVO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapepec, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 155.00 m con Vicente Solórzano; sur: 152.50 m con Hermenegildo Guadarrama; oriente: 58.50 m con una calle; poniente: 63.00 m con un arroyo...

DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS

Exp. 1852/93, GUILLERMO HERNÁNDEZ LÓPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m con María Vergara Orozco; sur: 20.00 m con camino; oriente: 46.00 m con Elías Zarco Hernández; poniente: 46.00 m con camino. Predio denominado "La Central"...

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

Exp. 2132/93, JUAN PABLO CORONEL ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Bajo Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: en dos líneas 10, 14.12 m con Mario Antonio Coronel Meneses, 20, 20.35 m con Ma. del Pilar Cortés Monases; sur: 20.35 m con calle, 14.12 m con Felipe Espinoza Barrios; oriente: 18.30 m con Felipe Espinoza Barrios; poniente: 29.40 m con lindero. Predio denominado "Toltecapa o Ladrillera"...

Exp. 2131/93, BAUTISTA RUIZ, FRANCISCO JAVIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 94.40 m con Andrés Bautista Bautista; sur: 67.00 m con camino; oriente: 62.80 m con Martha Bautista; poniente: Predio denominado "Dos Caminos"...

Exp. 1975/93, VICTORIA SANDOVAL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sabarzo, Sta. Ma. Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 73.00 m linda con barranca hoy servidumbre de paso; sur: 69.00 m linda con camino; oriente: 157.00 m linda con Hermenegildo Hernández hoy Bárbara Martínez; poniente: 160.00 m linda con Rodolfo Avilés hoy Secundaria. Predio denominado "Sin Nombre"...

Exp. 1975/93, VICTORIA SANDOVAL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sabarzo, Sta. Ma. Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 73.00 m linda con barranca hoy servidumbre de paso; sur: 69.00 m linda con camino; oriente: 157.00 m linda con Hermenegildo Hernández hoy Bárbara Martínez; poniente: 160.00 m linda con Rodolfo Avilés hoy Secundaria. Predio denominado "Sin Nombre"...

Exp. 2475/93, MA. ELBA OLGUIN BADIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nuevo México/No. 33, San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 43.00 m con Av. San Juan Teotihuacán; sur: 23.00 y 20.00 m colindando ambos con sucesores de Ignacio Rivero; oriente: 33.00 m con sucesores de Tebaicé Rivero; poniente: 20.00 m con sucesores de Ignacio Rivero y 13.00 m con Av. Nuevo México. Predio denominado "Sin Nombre"...

Exp. 2475/93, MA. ELBA OLGUIN BADIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nuevo México/No. 33, San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 43.00 m con Av. San Juan Teotihuacán; sur: 23.00 y 20.00 m colindando ambos con sucesores de Ignacio Rivero; oriente: 33.00 m con sucesores de Tebaicé Rivero; poniente: 20.00 m con sucesores de Ignacio Rivero y 13.00 m con Av. Nuevo México. Predio denominado "Sin Nombre"...

Exp. 2475/93, MA. ELBA OLGUIN BADIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nuevo México/No. 33, San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 43.00 m con Av. San Juan Teotihuacán; sur: 23.00 y 20.00 m colindando ambos con sucesores de Ignacio Rivero; oriente: 33.00 m con sucesores de Tebaicé Rivero; poniente: 20.00 m con sucesores de Ignacio Rivero y 13.00 m con Av. Nuevo México. Predio denominado "Sin Nombre"...

Exp. 2475/93, MA. ELBA OLGUIN BADIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nuevo México/No. 33, San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 43.00 m con Av. San Juan Teotihuacán; sur: 23.00 y 20.00 m colindando ambos con sucesores de Ignacio Rivero; oriente: 33.00 m con sucesores de Tebaicé Rivero; poniente: 20.00 m con sucesores de Ignacio Rivero y 13.00 m con Av. Nuevo México. Predio denominado "Sin Nombre"...

## NOTARIA PUBLICA No. 20

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por escritura No. 23,148, de febra 21 de octubre de 1993, pasada en el protocolo del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público No. 20 del Distrito de Tlalnepantla, Edo de México, los señores: MARIA DE LA LUZ, ALICIA, JOAQUIN Y RAQUEL CONCEPCION todos de apellidos MORENO TOVAR, RADICARON la Sucesión Testamentaria a bienes del Sr. JOAQUIN MORENO ELORDUY, aceptando la herencia instituida a su favor. Así mismo JOAQUIN MORENO TOVAR aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, a 17 de noviembre de 1993.

LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA. —Rúbrica.

NOTARIO No. 20 DE TLALNEPANTLA.

928-A1.—20 y 29 diciembre

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 10

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por escritura 33,711 de 2 de diciembre de 1993, se radicó parcialmente ante mí la sucesión testamentaria del Sr. JOSE OSNAYA SANCHEZ, compareciendo el señor IGNACIO OSNAYA VILLAVICENCIO aceptando la herencia instituida en su favor y el señor MANUEL GUERRERO aceptando el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lic. Carlos Otero Rodríguez.—Rúbrica.

Notario No. 10, Dist. de Tlalnepantla, México.

5681.—20 y 29 diciembre

## NOTARIA PUBLICA No. 20

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por escritura No. 28,037, de fecha 22 de septiembre de 1993, pasada en el protocolo del Lic. Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público No. 20 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, los señores MARIA EUGENIA LUGO BULLE VIUDA DE VALLIN, SALVADOR MANUEL, HECTOR GERMAN, MONICA CECILIA todos de apellidos VALLIN LUGO, GEORGINA LUGO BULLE DE DEL RIO NORMA ALICIA Y SILVIA LORENA de apellidos DEL RIO LUGO Y GEORGINA EUGENIA DEL RIO LUGO, RADICARON la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA EUGENIA BULLE BOKE VIUDA DE VILLANUEVA, aceptando la herencia instituida a su favor. El Sr. GUILLERMO DEL RIO HERRERA aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, a 4 de octubre de 1993

LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA. —Rúbrica.

NOTARIO No. 20 DE TLALNEPANTLA.

929-A1.—20 y 29 diciembre

## NOTARIA PUBLICA No. 20

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por escritura No. 28,047, de fecha 28 de septiembre de 1993, pasada en el protocolo del Lic. Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público No. 20 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la Sucesión Testamentaria de la Sra. MARIA EUGENIA BULLE BOKE VIUDA DE VILLANUEVA, representada por su Albacea el Sr. GUILLERMO DEL RIO HERRERA y los herederos señores MARIA EUGENIA LUGO BULLE VIUDA DE VALLIN, SALVADOR MANUEL, HECTOR GERMAN, MONICA CECILIA, todos de apellidos VALLIN LUGO, GEORGINA LUGO BULLE DE DEL RIO, NORMA ALICIA Y SILVIA LORENA de apellidos DEL RIO LUGO Y GEORGINA EUGENIA DEL RIO LUGO, RADICARON la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS VILLANUEVA MORALES, aceptando la herencia instituida a su favor. La señora MARIA EUGENIA LUGO BULLE VIUDA DE VALLIN aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, a 4 de octubre de 1993

LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA. —Rúbrica.

NOTARIO No. 20 DE TLALNEPANTLA.

930-A1.—20, y 29 diciembre

## NOTARIA PUBLICA No. 17

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, Notario Interino de la Notaría Pública No. 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, hago saber para los efectos del Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, que en Escritura Pública No. 22,334/564 de fecha 28 de septiembre de 1993, se inició ante mí, la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la Sra. CONSTANZA GONZALEZ HERNANDEZ VDA. DE ZARDAIN.

Las señoras MA. DEL PILAR ZARDAIN GONZALEZ Y MATILDE ZARDAIN GONZALEZ, reconocieron la validez de sus derechos, y aceptaron la herencia a su favor de la autora de la sucesión y la primera de las nombradas aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, el cual protestó desempeñar fielmente conforme a los que a su clase compete.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, —Rúbrica

931-A1.—20, y 29 diciembre

## FE DE ERRATA

Del edicto número 5390 publicado en la Gaceta del Gobierno los días 3, 15 y 27 de diciembre de 1993, en el primer renglón

DICE:

JOSE AVIÑA ALVARADO, en el expediente número 1386/92.

DEBE DECIR:

JOSE ALVARADO AVIÑA, en el expediente número 1386/92.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.